

**Circular 04/N  
2023-2024**

**CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA INFANTIL INVIERNO 2023-2024**

- 1. FECHA:** 24 y 25 de febrero de 2023
- 2. LUGAR:** a determinar
- 3. HORARIOS:** 1ª y 3ª Sesión - a determinar  
2ª y 4ª Sesión - a determinar
- 4. PISCINA** 25/50 mts. y 8 calles con cronometraje electrónico
- 5. PROGRAMA DE PRUEBAS**

1ª Sesión (24/02/2024)			
1.-	800	Libre	Masculino
2.-	400	Libre	Femenino
3.-	200	Espalda	Masculino
4.-	200	Espalda	Femenino
5.-	100	Mariposa	Masculino
6.-	100	Mariposa	Femenino
7.-	100	Estilos	Masculino
8.-	100	Estilos	Femenino
9.-	50	Espalda	Masculino
10.-	50	Espalda	Femenino
11.-	4 x 200	Libre	Masculino

2ª Sesión (24/02/2024)			
12.-	1500	Libre	Femenino
13.-	400	Libre	Masculino
14.-	200	Braza	Femenino
15.-	200	Braza	Masculino
16.-	100	Libre	Femenino
17.-	100	Libre	Masculino
18.-	200	Estilos	Femenino
19.-	200	Estilos	Masculino
20.-	50	Braza	Femenino
21.-	50	Braza	Masculino
22.-	4 x 200	Libre	Femenino

3ª Sesión (25/02/2024)			
23.-	200	Libre	Masculino
24.-	200	Libre	Femenino
25.-	100	Espalda	Masculino
26.-	100	Espalda	Femenino
27.-	400	Estilos	Masculino
28.-	400	Estilos	Femenino
29.-	1500	Libre	Masculino
30.-	50	Mariposa	Femenino
31.-	50	Mariposa	Masculino
32.-	4 x100	Libre	Femenino
33.-	4 x100	Libre	Masculino

4ª Sesión (25/02/2024)			
34.-	50	Libre	Femenino
35.-	50	Libre	Masculino
36.-	200	Mariposa	Femenino
37.-	200	Mariposa	Masculino
38.-	100	Braza	Femenino
39.-	100	Braza	Masculino
40.-	800	Libre	Femenino
41.-	4 x100	Estilos	Masculino
42.-	4 x100	Estilos	Femenino

**6. PARTICIPACIÓN**

**6.1. CATEGORÍAS:**

INFANTIL: 2010 y 2009

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores y las nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten alguna de las marcas mínimas

exigidas, lo que les da derecho a participar en cualquier prueba individual de las señaladas en el punto 7.- MÍNIMAS, con la única limitación que se expresa en el punto 6.5.

6.3. Las marcas de participación y las mínimas se consideran válidas a partir del **1 de octubre de 2023**.

6.4. Cada club podrá presentar cuantos nadadores o nadadoras desee en cada prueba, siempre que cumplan el punto 6.2

6.5. Cada nadador o nadadora podrá participar en un máximo de **tres** pruebas individuales, además de los relevos.

6.6. Cada club solo podrá presentar un equipo de relevos por prueba, pudiendo estar formado por nadadores o nadadoras de cualquier edad de las establecidas y que estén inscritos en al menos una prueba individual.

**7. MÍNIMAS.** Referidas a piscina de 25y crono electrónico.

FEMENINO			MASCULINO	
10	09		09	10
21:55.00	21:00.00	1500 m. Libre	19:51.15	20:32.19
11:30.00	11:00.00	800 m. Libre	10:17.67	10:38.82
05:40.00	05:30.00	400 m. Libre	05:00.65	05:10.00
06:35.00	06:20.00	400 m. Estilos	05:42.11	05:54.58

## 8. INSCRIPCIONES

8.1. Los clubes deberán enviar la inscripción a través de Leverade, antes de las 10 horas del **día 20 de febrero (martes)** a las 10 horas, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

8.2. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador, de la nadadora y/o del relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

8.3. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web ([www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org) o [www.fnn-nif.com](http://www.fnn-nif.com)) el **miércoles 21 de febrero**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del **jueves 22 de febrero las 10 horas**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

8.4. Los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe correspondiente según acuerdo de la Asamblea.

## 9. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

9.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

9.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

## 10. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

10.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

10.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado, delegada, entrenador o entrenadora del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador o de la nadadora y calle.

10.3. La no presentación de un nadador o de una nadadora a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador o nadadora **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido.**

10.4. Se cobrará una multa de **2€** por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador o nadadora no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de **10€**.

## **11. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES**

11.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

## **12. TROFEOS Y PREMIOS**

12.1. Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año

## **13. SANCIONES y NOTA FINAL**

13.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

13.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición, un Director o Directora de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro o de la Jueza Árbitra de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4. Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.